

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, CULTURA E IGUALDAD

**9383**

*Resolución de la consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad de 24 de septiembre de 2019 de convocatoria pública para presentar candidaturas a la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2020*

El Decreto 54/1984, de 26 de julio (modificado por el Decreto 15/1989, de 9 de febrero), aprobó la creación de la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Actualmente, este galardón se rige por el Decreto 2/2014, de 10 de enero, por el que se regula la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que deroga el Decreto 54/1984.

Este decreto establece, en el artículo 1, que la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears es una distinción que tiene por objeto honrar los méritos logrados, de forma individual o colectiva, por las personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido por su trayectoria personal o profesional en defensa, promoción o fomento de las instituciones y de los intereses generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y cuya labor haya tenido una proyección especial fuera del ámbito de las Illes Balears.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 2/2014, la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se otorgará mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la presidenta de las Illes Balears, y de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto, y se entregará anualmente coincidiendo con la celebración de los actos conmemorativos del Día de las Illes Balears, salvo que, por circunstancias excepcionales, no sea posible o sea preferible otra fecha para la entrega.

El artículo 5 dispone que la Consejería de Presidencia publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, antes del 31 de octubre de cada año, la resolución de convocatoria para presentar candidaturas a la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del ejercicio siguiente.

Por otra parte, el artículo 6 dispone que se constituirá un jurado para considerar y valorar las candidaturas de la Medalla de Oro de cada año, compuesto por un representante de cada consejería, que tendrá la condición de alto cargo, además de la presidenta, cargo que corresponde a la consejera de Presidencia. La secretaría del jurado puede recaer en un técnico o técnica de la Consejería de Presidencia de categoría igual o superior a jefe de servicio, nombrado por la consejera.

Las referencias que el Decreto 2/2014 realiza a la Consejería y a la consejera de Presidencia se deben entender hechas a la Consejería y consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad.

Por todo ello, de acuerdo con el informe justificativo del director general de Relaciones Institucionales y con el Parlamento de día 17 de septiembre de 2019, las propuestas de miembros del jurado hechas por las consejerías y teniendo en cuenta los artículos 3.k), 4.3, 4.6 y 33 de la Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Convocar la presentación de candidaturas a la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2020.
2. Establecer que el plazo para presentar candidaturas empieza a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y termina el día 16 de diciembre de 2019.
3. Establecer que las candidaturas que se presenten se deberán ajustar a lo que especifican los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2014, de 10 de enero, y que se deberán presentar de acuerdo con los modelos disponibles en la página web de la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad.
4. Nombrar al jurado encargado de considerar y valorar las candidaturas y de elevar a la presidenta de las Illes Balears la propuesta de concesión de la distinción, cuya composición figura en el anexo I de esta resolución.
5. Disponer la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 24 de septiembre de 2019

**La consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad,**  
Pilar Costa i Serra



## ANEXO 1

### Jurado de la Medalla de Oro de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2020

Presidenta: Sra. Pilar Costa i Serra, consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad

Vocales:

En representación de la Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos:

- Titular: Sra. Núria Riera Riera, directora general de Innovación
- Suplente: Sra. Paula Cristina de Juan Salvá, secretaria general

En representación de la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad:

- Titular: Sr. Miquel Àngel Coll Canyelles, director general de Relaciones Institucionales y con el Parlamento
- Suplente: Sr. Álvaro Gil i Amigo, director general de Comunicación

En representación de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores:

- Titular: Sra. Catalina Ana Galmés Trueba, directora general del Tesoro y Política Financiera
- Suplente: Sra. Begoña Morey Aguirre, secretaria general

En representación de la Consejería de Modelo Económico, Turismo y Trabajo:

- Titular: Sr. Manuel Porrás Romero, director gerente de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears
- Suplente: Sr. Vicente Torres Ferrer, director adjunto de la Agencia de Estrategia Turística de las Illes Balears

En representación de la Consejería de Asuntos Sociales y Deportes:

- Titular: Sr. Juan Manuel Rosa González, director general de Planificación, Equipamientos y Formación
- Suplente: Sr. Xavier Lluís Bacigalupe Blanco, secretario general

En representación de la Consejería de Educación, Universidad e Investigación:

- Titular: Sra. Rafaela Sánchez Benítez, directora general de Personal Docente
- Suplente: Sra. Amanda Fernández Rubí, directora general de Primera Infancia, Innovación y Comunidad Educativa

En representación de la Consejería de Salud y Consumo:

- Titular: Sra. Maria Antònia Font Oliver, directora general de Salud Pública y Participación
- Suplente: Sra. Guadalupe Pulido Román, secretaria general

En representación de la Consejería de Movilidad y Vivienda:

- Titular: Sr. Bernat Roig Galmés, director general de Arquitectura y Rehabilitación
- Suplente: Sr. Francesc Ramis Oliver, secretario general

En representación de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio:

- Titular: Sra. Maria Magdalena Pons Esteva, directora general de Territorio y Paisaje
- Suplente: Sra. Catalina Inés Perelló Carbonell, secretaria general





En representación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación:

- Titular: Sr. Juan Mercant Terrasa, director general de Pesca y Medio Marino
- Suplente: Sr. Jorge Sánchez Fernández, secretario general

En representación de la Consejería de Administraciones Públicas y Modernización:

- Titular: Sr. Ramón Roca Mérida, director general de Modernización y Administración Digital
- Suplente: Sr. Marc Andreu Herrera Oliver, director general de Memoria Democrática

Secretaría: la jefa del Servicio de Relaciones Institucionales de la Dirección General de Relaciones Institucionales y con el Parlamento (Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad)

